



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 2151

CHIGUAYANTE, 14 NOV 2012

VISTOS: Convenio de Comodato entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Junta de Vecinos Manuel Valdés Unidad Vecinal N° 4- A, de fecha 11 de octubre de 2012, suscrito por el Alcalde don Tomás Solís Nova y la Sra. Carol Salazar Díaz, Presidenta de la mencionada Junta de Vecinos, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Ratificase el Convenio de Comodato entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Junta de Vecinos Manuel Valdés Unidad Vecinal N° 4- A, de fecha 11 de octubre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLA PEÑA VALENZUELA
ALCALDE(S)

PPV/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:30
FIRMA: p 14/11/12

